



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 19 de Octubre de 2.010

ORDENANZA N° 843/10

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 19 de Octubre de 2.010 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificar la Ordenanza N° 217/90-Denominar "Barrio Centenario" a un sector de nuestra ciudad-, presentado oportunamente por la Concejal Elena Evelin Celario. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto más las modificaciones efectuadas:

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Modificase la Ordenanza N° 217/90, en su artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Excluyase de la denominación de "Barrio El Centenario" al sector comprendido entre calles Libertad, Santiago del Estero, Absalón Rojas y Remedios de Escalada, restituyéndose el nombre de "BARRIO 12 DE OCTUBRE" al mismo.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Dr. RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ